

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

28818 *ORDEN de 23 de noviembre de 1987 por la que se conceden a la Empresa «Cooperativa Agrícola San Bernardo, Sociedad Cooperativa Limitada», y 15 Empresas más los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.*

Vistas las Ordenes de 1 de octubre de 1987 de Agricultura, Pesca y Alimentación por las que se declaran comprendidas en zona de preferente localización industrial agraria, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre), y Decreto 1951/1972, de 26 de julio, a las Empresas que al final se relacionan;

Resultando que, en el momento de proponer la concesión de beneficios fiscales, España ha accedido a las Comunidades Económicas Europeas, de acuerdo con el Tratado de Adhesión de fecha 12 de junio de 1985, con virtualidad de sus efectos con fecha 1 de enero de 1986, cuyo Tratado modifica en esencia el régimen de concesión de beneficios solicitados, y que por otra parte la Ley 30/1985, de 2 de agosto, ha derogado a partir de la misma fecha 1 de enero de 1986 el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y el Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores;

Vistos la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de «interés preferente»; Decreto 2392/1972, de 18 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre); Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1986), modificado por el Real Decreto 932/1986, de 9 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 13); Orden de 19 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21), y demás disposiciones reglamentarias;

Considerando que, de acuerdo con las disposiciones transitorias primera y segunda de la Ley 50/1985, de 23 de diciembre, sobre incentivos regionales, las grandes áreas, polos, zonas y polígonos mantendrán su vigencia durante un año a contar desde la entrada en vigor de dicha Ley, y que habiéndose prorrogado la calificación de los mismos por el Real Decreto 2476/1985, de 27 de diciembre, hasta la entrada en vigor de la Ley de Incentivos Regionales para la corrección de los Desequilibrios Económicos Interterritoriales, y que el expediente a que se refiere esta Orden se ha iniciado dentro de dicho período de vigencia, solicitado en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la fecha que figura en el apartado quinto siguiente,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y artículo 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a las Empresas que al final se relacionan los siguientes beneficios fiscales:

A) Reducción del 95 por 100 de la cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial durante el período de instalación.

B) Reducción del 95 por 100 de cualquier arbitrio o tasa de las Corporaciones Locales que grave el establecimiento o ampliación de las plantas industriales que queden comprendidas en las zonas.

Segundo.—Los beneficios fiscales anteriormente relacionados se conceden por un período de cinco años a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de su modificación o supresión por aplicación, en su caso, del artículo 93, 2, del Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea, al que se encuentra adherido el Reino de España por el Tratado de 12 de junio de 1985.

Si las instalaciones o ampliaciones de plantas industriales se hubiesen iniciado con anterioridad a dicha publicación, el plazo de cinco años se contará a partir de su iniciación, pero nunca antes de la fecha que figura en el apartado quinto de esta Orden.

Tercero.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Empresa beneficiaria dará lugar a la privación de los beneficios concedidos y al abono o reintegro, en su caso, de los Impuestos bonificados.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de

Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Quinto.—Relación de Empresas:

«Cooperativa Agrícola San Bernardo, Sociedad Cooperativa Limitada».—APA 97 (expediente V-417/1985). NIF: F-46.025.037. Fecha de solicitud: 13 de enero de 1986. Perfeccionamiento de una central hortofrutícola establecida en Carlet (Valencia).

«Caja Rural Cooperativa Agrícola Católica de Alicante, Sociedad Cooperativa Limitada».—APA 98 (expediente A-315/1985). Número de identificación fiscal: F-03013604. Fecha de solicitud: 30 de diciembre de 1985. Instalación de un centro de productos hortofrutícolas en Alicante (capital).

Sociedad Agraria de Transformación número 2635 RL. «Agrobín».—APA 26 (expediente HU-92/1985). NIF: F-22006274. Fecha de solicitud: 18 de octubre de 1985. Perfeccionamiento de una central hortofrutícola en Binéfar (Huesca).

Sociedad Agraria de Transformación número 197. «Frular».—APA 108 (expediente L-185/1985). NIF: F-25008277. Fecha de solicitud: 4 de julio de 1985. Ampliación de una central hortofrutícola establecida en Lérida (capital).

«Cofrudeca, Sociedad Cooperativa Limitada».—APA 135 (expediente V-51/1986). Fecha de solicitud: 2 de enero de 1986. Número de identificación fiscal: F-46219317. Ampliación y traslado de una central hortofrutícola en Bélgica (Valencia).

«Agrícola San José, Sociedad Cooperativa Limitada».—APA 93 (expediente V-341/1984). NIF: F-46024139. Fecha de solicitud: 17 de diciembre de 1984. Ampliación de una central hortofrutícola establecida en Alcácer (Valencia).

«Cooperativa del Campo San Pedro de Portella».—(Expediente L-5/1985). NIF: F-25010182. Fecha de solicitud: 18 de marzo de 1985. Perfeccionamiento de una central hortofrutícola establecida en La Portella (Lérida).

«Frutera de Torrelameu, Sociedad Cooperativa Limitada».—APA 67 (expediente L-269/1986). NIF: F-25019548. Fecha de solicitud: 7 de mayo de 1986. Perfeccionamiento de una central hortofrutícola en Torrelameu (Lérida).

«Cooperativa del Campo Castell-Fruit».—(Expediente L-245/1986). NIF: F-25011040. Fecha de solicitud: 7 de mayo de 1986. Perfeccionamiento de una central hortofrutícola en Castellidans (Lérida).

Sociedad Agraria de Transformación número 2348. APA 14 (expediente A-109/1985). NIF: F-03039849. Fecha de solicitud: 28 de enero de 1986. Ampliación de una central hortofrutícola establecida en Pilar de Horadada, término municipal de Orihuela (Alicante), con una capacidad de tratamiento de 40.700 tm/año, producción hortofrutícola y un presupuesto aprobado de 48.570.491 pesetas.

«Cooperativa Frutera Segriá, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada».—APA 125 (expediente L-422/1985). NIF: F-25007469. Fecha de solicitud: 9 de diciembre de 1985. Perfeccionamiento de una central hortofrutícola establecida en Vilanova de Segriá (Lérida).

Sociedad Agraria de Transformación número 2348. «Horadada».—APA 14 (expediente A-275/1985). NIF: F-03039849. Fecha de solicitud: 18 de diciembre de 1985. Ampliación de una central de manipulación de productos hortofrutícolas y flores en Pilar de la Horadada, término municipal de Orihuela (Alicante), con una capacidad de tratamiento de 42.400 tm/año, y un presupuesto aprobado de 44.926.321 pesetas.

«Cooperativa Agropecuaria de Soses, Sociedad Cooperativa Limitada».—APA 69 (expediente L-253/1986). NIF: F-25008255. Fecha de solicitud: 24 de abril de 1986. Perfeccionamiento de una central hortofrutícola en Soses (Lérida).

Sociedad Agraria de Transformación número 2457. «San Cayetano».—APA 52 (expediente MU-1576/1985). NIF: F-30020408. Fecha de solicitud: 7 de mayo de 1986. Perfeccionamiento de una central hortofrutícola en San Javier (Murcia).

Sociedad Naranjera de Exportación número 1, de la «Cooperativa Agrícola San José».—APA 75 (expediente CS-149/1986). Número de identificación fiscal: F-12010443. Fecha de solicitud: 20 de junio de 1986. Perfeccionamiento de un centro de manipulación de agrios en Nules (Castellón).

«Sociedad Cooperativa Limitada El Limonar de Santomera».—APA 247 (expediente MU-584/1986). NIF: F-30051643. Fecha de solicitud: 29 de julio de 1986. Ampliación de un centro de manipulación de cítricos en Santomera (Murcia).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de noviembre de 1987.—P. D. (Orden de 31 de julio de 1985), el Director general de Tributos, Miguel Cruz Amorós.

Ilmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.